



Ayuntamiento de

Águilas

Expediente nº: 2994/2017

Acta de la sesión ordinaria n.º 5 de 2017

Día y hora de la reunión: 25 de abril de 2017, 20:05 horas

Lugar de celebración: Salón de Sesiones

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María del Carmen Moreno Pérez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. Vicente Ruiz Robles

D.ª Rosalía Casado López

D. Tomás Consentino López

D.ª Isabel Fernández Martínez

D. Cristóbal Casado García

D. Luis López Sánchez

D.ª Lucía Ana Hernández Hernández

D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª Isabel María Soler Hernández

D.ª Ana María Miñarro Asensio

D. Francisco Navarro Méndez

D.ª María Patrocinio Martínez García

D. Isidro Carrasco Martínez

D. Juan José Asensio Alonso

D.ª Clara Valverde Soto

D. Francisco José Clemente Gallardo

D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago

GRUPO MIXTO:

D.ª María Elia Olgoso Rubio

D.ª Isabel María Torrente Zorrilla

SECRETARIO GENERAL:

D. Diego José Mateos Molina

INTERVENTOR GENERAL:

D. Jesús López López

Ausente:

D.ª Encarnación Navarro Guerrero

Número total de asistentes: 20

Número de ausentes: 1

En la localidad de Águilas, a las veinte horas y cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, se reúnen, en el salón de sesiones de la Corporación habilitado en la planta segunda del edificio de oficinas municipales sito en calle Conde de Aranda, n.º 3, los señores integrantes del Pleno Corporativo cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, la sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.

Antes de iniciarse la sesión, el señor Secretario General recuerda a los señores asistentes que, sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la ley, los miembros de la Corporación deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas, ya que la actuación de los miembros en que concurran tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; y una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente



ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 2017-0003, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2017, Y DEL ACTA NÚMERO 2017-0004, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017.
2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.
3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA DELEGADAS DE ÁREA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
4. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017 (EXPTE: 2991/2017).
5. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA JEFATURA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y PEDANÍAS RELATIVA A LA SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, DEL “SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁGUILAS” (EXPTE.: 325/2017).
6. PROPUESTA DE ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS (EXPTE. 1701/2017).
7. PROPUESTA DE LAS DOS FIESTAS DE ÁMBITO LOCAL PARA EL PRÓXIMO AÑO 2018 (EXPTE. 2679/2017).
8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS EFECTÚE LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA INCORPORAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO AL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONVENIOS CON LAS DISTINTAS ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD.
9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A ADIF A ACOMETER DE MANERA URGENTE EL VALLADO Y LIMPIEZA DEL TRAMO DE LA VÍA DE CERCANÍAS ÁGUILAS-MURCIA QUE DISCURRE POR LA LOCALIDAD.
10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LLEVAR A CABO UN PLAN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES.
11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE REGULE A TRAVÉS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL LA GRABACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, MESAS DE CONTRATACIÓN, JUNTAS DE PORTAVOCES, ETC., DONDE PARTICIPAN TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES.
12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA QUE LA PISTA DE FRONTÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PASE A DENOMINARSE: PISTA DE FRONTÓN “ANDRÉS MIRAS MARTÍNEZ”.
13. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.
14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 2017-0003, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2017, Y DEL ACTA NÚMERO 2017-0004, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017.



La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de las minutas de las Actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2017 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2017, distribuidas con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, son aprobadas por unanimidad de los señores asistentes.

2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por don Juan José Asensio Alonso, concejal del Grupo Municipal Popular, al siguiente artículo de la Constitución:

«Artículo 128.

1. Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.

2. Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general.»

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA DELEGADAS DE ÁREA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Tenencias de Alcaldía delegadas de Área, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de ocho páginas, comienza con la resolución número 2017-0828, de fecha 24 de marzo, y termina con la resolución número 2017-1042, de fecha 20 de abril.

4. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017 (EXPTE: 2991/2017).

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe de fecha 12 de abril de 2017 emitido por el señor Interventor General, don Jesús López López, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al primer trimestre de 2017 (registro contable hasta el 31 de marzo de 2017), que se transcribe literalmente a continuación:

«D. Jesús López López, Interventor del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones



de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Lo dispuesto en el presente se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Deberán formar parte del presente todos los gastos y pagos por operaciones comerciales de la Entidad local, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la guía elaborada por el Ministerio para la cumplimentación de los informes trimestrales. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, puesto que, aunque el artículo 5 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, ha sido derogado por la, también citada, Ley 25/2013, el Ministerio, en la plataforma de suministro de esta información, sigue exigiendo dicha información. Por ello se incorpora la relación de facturas al presente informe.

El registro contable de facturas estará interrelacionado o integrado con el sistema de información contable (art. 8 de la Ley 25/2013) en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

El art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de



diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el art. 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público:

"4.3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo."

"10. Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas: 1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes. 2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno."

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria 6.ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, referente a los plazos de pago serán de treinta días.

CUARTO.- El periodo medio de pago de la Entidad local será un indicador global (PMPG) que refleje el tiempo que tardan todas sus entidades incluidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (Ayuntamiento, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas) en hacer sus pagos, reflejando igualmente su pendiente de pago acumulado.

De esta forma, el periodo medio de pago global estará compuesto de los periodos medios de pago del Ayuntamiento y de cada una de sus entidades dependientes.

A su vez, el periodo medio de pago del Ayuntamiento y el de sus entidades dependientes será el resultado de ponderar el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago.

QUINTO.- Atendiendo a los datos suministrados por la contabilidad municipal y de conformidad con la normativa aludida, según los modelos que figuran en la plataforma del Ministerio para la rendición de los informes trimestrales de morosidad, los resultados obtenidos para el trimestre de referencia son los siguientes:

Ayuntamiento: Anexos 121 y 126.

P. Deportivo Municipal: Anexos 121 y 126.

SEXTO.- Periodo Medio de Pago Consolidado:

En base a los cálculos precedentes, se concluye lo siguiente:

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *
13-30-003-AA-000	Águilas	6,35)	27,16	15,16
13-30-003-AV-001	P. Deportivo Municipal	-12,88	12,50	0,50
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *				



Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes, tal y como dispone el artículo 4.3 y 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.»

El Pleno se da por enterado del informe del Interventor General, de 12 de abril de 2017, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al primer trimestre de 2017 (registro contable hasta el 31 de marzo de 2017), para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.

5. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA JEFATURA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y PEDANÍAS RELATIVA A LA SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, DEL “SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁGUILAS” (EXPTE.: 325/2017).

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe-propuesta favorable emitido por doña Rosario Martínez López, jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, relativo al expediente de su razón, dictaminado favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 18 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«Por la Secretaria de la sesión se da lectura al informe-propuesta elaborado por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, cuyo contenido aquí se reproduce:

“Vista la situación en que se encuentra el presente expediente relativo a la Cesión de Contrato de Gestión de Servicio Público de Transporte de Viajeros en este término municipal, cuya adjudicataria es ÁGUILAS TURISMO BUS, S.L., a favor de Unión Temporal de Empresas AUTOCARES MEROÑO, S.A. y ÁGUILAS MOVILIDAD, S.L., en el expediente que nos ocupa constan los siguientes

HECHOS

PRIMERO. *El contrato para la gestión del servicio público de Transporte Urbano de Viajeros en este término municipal fue adjudicado en fecha 11 de julio de 2003, mediante acuerdo de Pleno Corporativo en sesión extraordinaria y urgente, por procedimiento negociado, a favor de la empresa VIAJES HERMANOS MARTÍNEZ, S.L. En el año 2009, también por acuerdo plenario, se tomó razón de la escisión producida de la rama de actividad del transporte urbano en favor de Águilas, Turismo Bus, S.L.*

SEGUNDO. *En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece una duración de 25 años para el Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte de Viajeros en este término municipal.*

TERCERO. *Formalizado el contrato en documento administrativo en fecha 22 de septiembre de 2003, se dio comienzo a su ejecución en fecha 1 de octubre de 2003; y a fecha de hoy han transcurrido trece años y cinco meses desde el inicio de la explotación del servicio, de forma que se da cumplimiento al requisito establecido en el artículo 226.2.b) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que exige la explotación al menos durante el plazo de una quinta parte del tiempo de duración del contrato.*

CUARTO. *Que, inicialmente, la cesión se planteó a la empresa de nueva creación ÁGUILAS MOVILIDAD, S.L., que no reunía los requisitos de capacidad y solvencia económica, financiera y técnica exigidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que en su día se exigieron a la empresa*



cedente-adjudicataria actual.

QUINTO. El pasado 30 de marzo se ha solicitado la cesión del contrato que nos ocupa a la Unión Temporal de Empresas AUTOCARES MEROÑO, S.A. y ÁGUILAS MOVILIDAD, S.L., reuniendo la primera de las mercantiles citadas los requisitos de solvencia exigidos en su día en el Pliego de la inicial concesión.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante T.R.L.C.S.P., regula la cesión de contratos en su artículo 226; a saber:

“Artículo 226 Cesión de los contratos

1. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. No podrá autorizarse la cesión a un tercero cuando esta suponga una alteración sustancial de las características del contratista si éstas constituyen un elemento esencial del contrato.

2. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato o, cuando se trate de la gestión de servicio público, que haya efectuado su explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el adjudicatario en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

3. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.”

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Autorizar la Cesión del Contrato de Gestión de Servicio Público de Transporte de Viajeros en este término municipal, cuyo cedente es la actual adjudicataria, ÁGUILAS TURISMO BUS, S.L., a favor de Unión Temporal de Empresas AUTOCARES MEROÑO, S.A. y ÁGUILAS MOVILIDAD, S.L., en adelante cesionaria; que habrá de formalizarse en escritura pública. A partir de ese momento, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

SEGUNDO. Requerir al cesionario la constitución de la garantía definitiva, procediendo, una vez formalizada la misma, a la devolución de la constituida en su momento por la sociedad cedente según lo dispuesto en el artículo 102.4 del T.R.L.C.S.P.

El órgano competente para autorizar la cesión es el Pleno Corporativo por ser el órgano que adjudicó el contrato que se cede.”

Sometida a votación la anterior propuesta, es aprobada por mayoría simple, con los votos a favor de Tomás Consentino López, don Luis López Sánchez y don Vicente Ruiz Robles, y la abstención de doña Clara Valverde Soto, don Francisco Navarro Méndez, don Francisco J. Clemente Gallardo y doña María Elía Olgoso Rubio; no habiendo votos en contra.

El asunto se eleva a resolución del Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.»

A la vista de todo lo expuesto, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta favorable emitido por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros legales de la Corporación,



SE ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la Cesión del Contrato de Gestión de Servicio Público de Transporte de Viajeros en este término municipal, cuyo cedente es la actual adjudicataria, ÁGUILAS TURISMO BUS, S.L., a favor de la Unión Temporal de Empresas AUTOCARES MEROÑO, S.A. y ÁGUILAS MOVILIDAD, S.L., que habrá de formalizarse en escritura pública. A partir de ese momento, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

SEGUNDO.- Requerir al cesionario la constitución de la garantía definitiva, procediendo, una vez formalizada la misma, a la devolución de la constituida en su momento por la sociedad cedente según lo dispuesto en el artículo 102.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6. PROPUESTA DE ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS (EXPTE. 1701/2017).

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda dejar este asunto sobre la mesa de cara a la siguiente sesión.

7. PROPUESTA DE LAS DOS FIESTAS DE ÁMBITO LOCAL PARA EL PRÓXIMO AÑO 2018 (EXPTE. 2679/2017).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen favorable y unánime emitido sobre el asunto de referencia por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria de fecha 20 de abril de 2017, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«Se da lectura por el señor Secretario General al oficio remitido por el director general de Relaciones Laborales y Economía Social de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, don Leopoldo Navarro Quilez, con entrada telemática en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 2017-E-RE-75, de fecha 30 de marzo, requiriendo de este Ayuntamiento la propuesta de las dos fiestas de ámbito local retribuidas y no recuperables para 2018, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descansos (BOE n.º 180, de 29 de julio).

Por el Sr. Presidente Delegado, don Vicente Ruiz Robles, se propone, como ya es tradición, que dichas fiestas en el municipio sean el Martes de Carnaval y el Viernes de Dolores, es decir, los días 13 de febrero y 23 de marzo de 2018, respectivamente.

Visto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del mencionado Real Decreto 2001/1983, corresponde al Pleno Corporativo la propuesta de las fechas de las dos fiestas para su determinación y publicación por la autoridad laboral competente, es necesario que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el asunto sea informado por la comisión competente por razón de la materia.

Como consecuencia, esta Comisión de Asuntos Generales, con el voto unánime de los señores asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:



PRIMERO.- Proponer como fiestas locales en el municipio de Águilas, retribuidas y no recuperables, que deben ser tenidas en cuenta en el Calendario General del año 2018, las siguientes fechas:

- **13 DE FEBRERO**, MARTES DE CARNAVAL.
- **23 DE MARZO**, VIERNES DE DOLORES.

SEGUNDO.- Remitir certificación acreditativa del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, dependiente de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Sometido el asunto a deliberación del Pleno, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer como fiestas locales en el municipio de Águilas, retribuidas y no recuperables, que deben ser tenidas en cuenta en el Calendario General del año 2018, las siguientes fechas:

- **13 DE FEBRERO**, MARTES DE CARNAVAL.
- **23 DE MARZO**, VIERNES DE DOLORES.

SEGUNDO.- Remitir certificación acreditativa del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, dependiente de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su conocimiento y efectos consiguientes.

8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS EFECTÚE LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA INCORPORAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO AL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONVENIOS CON LAS DISTINTAS ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD.

Se hace constar por el señor Secretario General que con carácter previo se ha presentado por parte del equipo de Gobierno una propuesta de enmienda transaccional al punto primero de la propuesta del Grupo Municipal Popular, que ha sido aceptada por la proponente y que se va a incorporar como tal al acta.

A continuación, se da lectura por doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 31 de marzo de 2017 y n.º de registro de entrada 6203 que eleva al Pleno ordinario del mes de abril, para su estudio, debate y aprobación, para que el Ayuntamiento de Águilas efectúe los trámites oportunos para incorporar a personas con discapacidad de nuestro municipio al personal de este Ayuntamiento a través de convenios con las distintas asociaciones de personas con discapacidad de la localidad, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la



Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de abril, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente, incluyendo la enmienda aceptada:

«Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en conocidas condiciones de exclusión. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando su desarrollo personal así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

Existe un variado conjunto de impedimentos que privan a las personas con discapacidad del pleno ejercicio de sus derechos. Los efectos de estos obstáculos se materializan en una situación de exclusión social que debe ser inexcusablemente abordada por los poderes públicos.

La incorporación al mercado laboral de este colectivo es un factor destacado para conseguir su plena integración.

Desde las instituciones públicas los esfuerzos se han volcado en sensibilizar y fomentar al tejido empresarial y al conjunto de la sociedad en la necesidad de apostar por la inclusión laboral de estas personas discapacitadas al mundo laboral, pero, en cambio, son escasos los ejemplos de instituciones públicas que han apostado por hacer efectivo este mensaje que en cambio sí se transmite al resto de la sociedad.

El Ayuntamiento de Águilas no puede ser una excepción y permanecer ajeno a este hecho, además de fomentar la contratación de personas con discapacidad a nuestro tejido empresarial, debe dar ejemplo incorporando a estas personas al personal de este Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno ordinario la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Que por parte del Ayuntamiento se suscriban convenios con Asociaciones o Centros Especiales de Empleo del sector de la discapacidad, con el objetivo de incorporar a personas con discapacidad de la localidad a este Ayuntamiento, bien mediante contratos laborales o prácticas.

2º.- Que en el mismo sentido se efectúe por parte del Ayuntamiento una campaña entre las empresas del municipio de las ventajas de la contratación de personas con discapacidad.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Muy brevemente. Solamente comentar que, desgraciadamente, los datos y las estadísticas nos demuestran que los porcentajes de algunas personas con alguna discapacidad en edad de trabajar que tienen un trabajo son muy bajos. Por poner solamente un ejemplo, un cinco por ciento de las personas con síndrome de Down que están en edad de trabajar se encuentran realmente inmersos en el mercado laboral.

Sin duda, la experiencia en el sector privado ha demostrado las ventajas de contratar a estas personas con alguna discapacidad, ya que, por un lado, fomenta la política responsabilidad social a través de la gestión de la diversidad, pero también en muchos casos se ha demostrado que mejora la visión de la empresa de cara a sus trabajadores, e incluso de cara a sus clientes. Por otra parte, este tipo de personas han demostrado que, además de estar perfectamente preparadas, porque desde sus acciones con sus talleres y con su formación así lo hacen día a día, son además personas que tienen una especial motivación, afán de superación, son tenaces, responsables y, sobre todo, muy perfeccionistas en su trabajo.

A pesar de que los datos que tenemos nos demuestran que, a pesar de todo esto, la Región de Murcia



es la tercera comunidad con mayor porcentaje de tasa de actividad laboral en personas con discapacidad –solamente están por delante de la Región de Murcia, País Vasco y Navarra, el dato no es negativo–, desde luego no podemos ser complacientes y debemos seguir trabajando para conseguir la máxima inclusión de estas personas que sufren algún tipo de discapacidad, y, sobre todo, voy a poner el acento en las personas con discapacidad intelectual, que son las que particularmente tienen los mayores obstáculos para el acceso al mercado laboral.

El fin de la moción era muy claro: son muy positivas todas las campañas que se hacen desde las administraciones para fomentar a las empresas, desde el SEF hay una ayuda –no sé si eran 4.000 euros para la contratación de personas con discapacidad–, está muy bien el fomento en la actividad privada, pero yo creo que la Administración debe dar ejemplo, y se puede hacer perfectamente a través de convenios con asociaciones, etc., para que se pueda contratar este tipo de personas con discapacidad.

De hecho, en varios ayuntamientos ya se ha llevado a la práctica. En este concretamente yo creo recordar que en el año 2014, sobre septiembre, con el anterior equipo de Gobierno del Partido Popular ya se firmó un convenio con MAPFRE y la Asociación AFEMAC, y un grupo de jóvenes han tenido la oportunidad de estar trabajando para el Ayuntamiento haciendo esas tareas. Ha sido tan positiva esta experiencia que creemos que debe ser extensiva a más asociaciones y a través de otros convenios, etc.

El cómo se tienen que hacer estos convenios, aquí en la casa tenemos personal de sobra suficientemente preparado: técnicos, jurídicos, que seguro que aciertan con la fórmula más aconsejable para todos, para unos y para otros, y para las propias asociaciones y para los propios discapacitados. Eso en principio en esta moción lo dejamos con carácter secundario, seguramente por los expertos se dirá la forma más aconsejable de hacerlo.

Desde luego, no tenemos inconveniente en aceptar la transacción, ya que, además de los convenios que hemos dicho, incluir los centros especiales de empleo nos parece bastante positivo, y también se incluye algo que a nosotros nos pasó también después de presentar la moción: hicimos una visita a esas asociaciones, sobre todo algunas de ellas, se planteaban por parte de las personas con discapacidad los problemas que les puede plantear el hecho de estar y tener una invalidez absoluta a la hora de poder trabajar durante tres meses.

Entonces, el incluir las prácticas también nos parece acertado y nos parece que para determinadas personas puede ser la fórmula más ideal de poder sentirse útiles, estar incorporadas al mercado laboral, pero no poner en riesgo su pensión y que tengan que volver a valorarlos, etc.

Agradecer la aportación y esperar que por parte de los demás grupos se apoye la moción.»

Don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Nosotros nos hemos adherido a esta propuesta una vez que se ha hecho la transacción correspondiente, y estamos totalmente de acuerdo, ¡qué duda cabe!, en lograr esa integración de las personas con discapacidad en la sociedad cuanto más mejor, y qué menos que desde el Ayuntamiento nosotros demos esa oportunidad con objeto de que puedan realizar su trabajo, desarrollarlo. Y, como has apuntado a última hora, el aspecto del periodo de prácticas garantiza ciertas situaciones que podrían suponer un problema a la hora de contratar a estas personas.

Por lo tanto, nos congratulamos de estar todos de acuerdo en aprobar esta moción, y por consiguiente la sacaremos adelante.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta enmendada, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Que por parte del Ayuntamiento se suscriban convenios con Asociaciones o Centros Especiales de Empleo del sector de la discapacidad, con el objetivo de incorporar a personas con discapacidad de la localidad a este Ayuntamiento, bien mediante contratos



laborales o prácticas.

SEGUNDO.- Que en el mismo sentido se efectúe por parte del Ayuntamiento una campaña entre las empresas del municipio de las ventajas de la contratación de personas con discapacidad.

9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A ADIF A ACOMETER DE MANERA URGENTE EL VALLADO Y LIMPIEZA DEL TRAMO DE LA VÍA DE CERCANÍAS ÁGUILAS-MURCIA QUE DISCURRE POR LA LOCALIDAD.

Se da lectura por don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista, a la propuesta de fecha 4 de abril de 2017 y n.º de registro de entrada 6437 que eleva al Pleno ordinario del mes de abril, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de abril, del siguiente tenor literal:

«El municipio de Águilas cuenta con un importante tramo de la vía de cercanías Águilas-Murcia, que transcurre por su casco urbano, con la consiguiente dificultad y el consiguiente peligro que eso entraña para los ciudadanos y ciudadanas de la localidad al no encontrarse dichos tramos vallados.

Hace unos años se procedió, por parte de la administración competente, al vallado de un tramo de vía que circula por el municipio de Águilas, pero aún quedan distintos puntos de la localidad, en los que las vías del tren están situadas a escasos metros de viviendas e incluso de una plaza pública en la que hay un parque infantil, como es el caso de la recientemente denominada plaza de la Región de Murcia.

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Águilas propone al Pleno que inste a ADIF, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Fomento, a:

1.- Acometer de manera urgente el vallado de estos tramos de vía ferroviaria para garantizar la seguridad de los habitantes de estas zonas de la localidad.

2.- A la limpieza del tramo de vía de tren que discurre por la localidad.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Esta propuesta está muy concreta y muy clara. Lo que pretendemos con esta propuesta es de alguna forma instar a ADIF, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, a que se haga cargo del vallado del tramo de vía que pasa por el casco urbano de la localidad, y que todavía no está lo suficientemente protegida por el peligro que esto entraña a los vecinos, a los ciudadanos, a los usuarios de distintas calles, plazas y, como hemos leído en la propuesta, en la plaza de la Región de Murcia.

La plaza de la Región de Murcia está próxima a lo que es la vía del ferrocarril, y allí hay un parque infantil, son muchos los niños que por allí todos los días juegan y hacen sus jornadas de ocio, y hay un peligro evidente, por la cercanía del tramo de vía que transcurre por allí, de que pueda ocurrir algún accidente.

Hace ya algún tiempo nuestra Alcaldesa ya se puso en contacto con los representantes de ADIF solicitando precisamente esta intervención, esta actuación. No ha habido hasta ahora una respuesta



adecuada y, por lo tanto, nosotros estamos convencidos de que esta propuesta la apoyaremos absolutamente todos los grupos por cuanto que redundará en beneficio precisamente de nuestros vecinos, y queremos de esta forma insistir y abundar para que ADIF tome las responsabilidades oportunas, valga los tramos que están todavía sin vallar y sin acondicionar, y, por supuesto, también corresponda a la limpieza de esas partes de la vía que es competencia suya y que redundará siempre en un mejor servicio y beneficio para todos.»

El señor Secretario General hace constar que la redacción de la propuesta de la moción dice que el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Águilas insta a ADIF, pero para hacer lo correcto debe ser que el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno que inste a ADIF a la adopción de los acuerdos.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar a ADIF, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Fomento, a:

1.- Acometer de manera urgente el vallado de los tramos de la vía ferroviaria de cercanías Águilas-Murcia que transcurre por el casco urbano de Águilas, para garantizar la seguridad de los habitantes de estas zonas de la localidad.

2.- La limpieza del tramo de vía de tren que discurre por la localidad.

10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LLEVAR A CABO UN PLAN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES.

Se hace constar por el señor Secretario General que, a propuesta del equipo de Gobierno, ha habido una adición de un punto tercero que pasa a leer y que se incorporaría en el cuerpo de la propuesta de acuerdo. Sería añadir un punto tercero que quedaría redactado de la siguiente forma:

«Que los trabajos de elaboración de dicho Plan se realicen en el marco de la Comisión Informativa de Infraestructuras.»

A continuación, se da lectura por don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 17 de abril de 2017 y n.º de registro de entrada 7118 que eleva al Pleno ordinario del mes de abril, para su estudio, debate y aprobación, para llevar a cabo un plan de conservación y mantenimiento de caminos rurales, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de abril, y que dice así, incluyendo la enmienda de adición:

«Nuestro municipio cuenta con una red de más de 100 kilómetros de caminos rurales, infraestructuras muy necesarias para agricultores, trabajadores y vecinos de nuestro ámbito rural que hacen uso de ellos a diario para poder llegar a su puesto de trabajo. Son infraestructuras fundamentales para el transporte de sus mercancías a los distintos puntos de venta y manipulación, haciéndolo posible de una manera más cómoda y rápida. En definitiva, son eje vertebrador tanto de nuestra economía



agropecuaria como de nuestra sociedad en general.

Es por todo ello que se hace indispensable realizar tareas de mantenimiento con cierta periodicidad, para mantener en el mejor estado posible estas infraestructuras básicas. Tareas que consisten principalmente en la revisión de señales horizontales, la limpieza y desbrozado de cunetas, así como el “bacheado” de los tramos que hacen más peligrosa su circulación. Llevando a cabo estas labores poco costosas para nuestro Ayuntamiento, alargamos la vida útil de los caminos, mejoramos la circulación de sus usuarios así como la seguridad de los mismos.

Llevamos ya casi dos años con el actual equipo de Gobierno del Partido Socialista, y en este tiempo el mantenimiento se ha limitado a realizar “actuaciones de urgencia” como consecuencia de las lluvias acaecidas, principalmente en el último año.

Esto no es suficiente, ya que el firme se va deteriorando haciendo muy complicado la circulación, las hierbas van cada vez más invadiendo las cunetas e incluso hasta la propia calzada dificultando la visibilidad y seguridad de las vías. Y algunas señales verticales, bien por el viento o por actos vandálicos, van desapareciendo en los distintos recorridos.

Puesto que el mantenimiento de las vías rurales es responsabilidad municipal, ante los argumentos expuestos anteriormente, la cantidad de quejas que nos han transmitido en los últimos meses los usuarios de estas vías, que nosotros hemos constatado personalmente, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno ordinario del mes de abril la siguiente **PROPUESTA**:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Águilas, lleve a cabo un plan de conservación y mantenimiento de caminos rurales, estudiando la situación de las distintas vías, para establecer la urgencia de las actuaciones.
- 2.- Fruto del estudio y la priorización de las actuaciones que este plan se extienda en varias anualidades.
- 3.- Que los trabajos de elaboración de dicho plan se realicen en el marco de la Comisión Informativa de Infraestructuras.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Como labor de oposición, que es el fiscalizar y el supervisar la acción del equipo de Gobierno, también es la de impulsar la misma.

Aquí hemos notado -los vecinos así nos lo han transmitido, y nosotros lo hemos podido comprobar- que existe déficit en esta tarea. No hemos tenido ningún problema en aceptar la enmienda que el equipo de Gobierno, a través del señor don Tomás, nos ha propuesto, porque lo que nosotros buscamos es que esto se apruebe por unanimidad y que se lleve a cabo.

Hay que reconocer que la herencia que el actual equipo de Gobierno recibió del Partido Popular en este sentido fue bastante buena, pero ha llovido mucho en los últimos meses, algunos tienen tratamientos superficiales, no son aglomerados, y con la lluvia se deterioran y hay que repararlos. Estamos hablando de un 0,1 o 0,2 por ciento del Presupuesto. Yo calculo que con unos veinte o treinta mil euros lo que estamos solicitando en este punto se podría llevar a cabo.

Yo, ya que traía documentación preparada y así la podemos llevar después a la comisión, creo que he traído mi trabajo hecho ya. Le pido al señor ordenanza que le dé al señor don Tomás una serie de fotos que he ido realizando en las últimas semanas y en los últimos días por los distintos recorridos, que nos puede servir para en esa Comisión de Infraestructura hacer lo mejor posible, porque lo que está



Ayuntamiento de

Águilas

claro es que esto hay que hacerlo.

Sabemos que la Consejería va a invertir en algunas zonas, pero lo que no podemos dar lugar, y hay algunas fotos ahí, las últimas que están sin grapar, es de algunos vecinos que me han transmitido personalmente, en concreto una persona jubilada, que pasa por una zona que se va a arreglar por parte de la Consejería, el hombre cada vez que puede compra un saco de cemento y un poco de arena y agua y lo va arreglando –ahí están las fotos que lo demuestran–.

Entonces, nos alegra la aportación del equipo de Gobierno del Partido Socialista, y esperemos que esto salga por unanimidad con el apoyo del resto de los grupos.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Efectivamente, como no puede ser de otra manera, coincidimos en este caso con la exposición que hace el portavoz en esta ocasión del Partido Popular, don Francisco Navarro, en lo que es la filosofía de la moción, aunque, puestos a hablar, sí que habría que matizar algunas cuestiones.

Somos conscientes de la importancia que tiene esa red de caminos rurales dentro de nuestro municipio para lo que es fundamentalmente el desarrollo económico de un sector tan importante como la agricultura, y qué duda cabe que este equipo de Gobierno sí que ha hecho a lo largo de estos dos años, que es lo que parece tengo que desmentir de lo que ha manifestado en su exposición, actuaciones encaminadas a esa cuestión.

También es verdad, y en relación a la última parte de la intervención, que tradicionalmente lo que es el tema de caminos rurales siempre se ha hecho en base a la ayuda financiera, a una aportación importante de la Comunidad Autónoma; aportación que en los últimos años ha tenido un freno.

Entonces, esa herencia que nos ha dejado tan maravillosa no ha sido tanta, porque, por ejemplo, de la que me estaba diciendo en la última intervención de esas quejas vecinales, en concreto, como consecuencia de la convocatoria que se hizo en el 2016, hay efectivamente dos arterias importantes dentro de todos los caminos rurales, que además los tenemos aprobados en el primer trimestre de 2016, tenemos la aprobación, tenemos la financiación, pero la Comunidad Autónoma todavía no ha sacado a licitación; pero, es más, en una segunda convocatoria que se hizo en 2016 volvimos a presentar otros tres caminos más, que esa convocatoria a día de hoy todavía no está resuelta.

Qué duda cabe que esa aportación de fondos nos viene muy bien, porque, como bien ha dicho, una cantidad en torno al uno por ciento son veinte mil euros. Realmente, y lo sabe perfectamente el compañero del Partido Popular, esa cantidad cualquiera de los ejercicios económicos que hemos tenido nos gastamos sobradamente, porque, como bien dice, las actuaciones por parte del Ayuntamiento en situaciones extraordinarias como consecuencia de las lluvias donde no miramos de quién es competencia cuando tenemos episodios de lluvias fuertes, como ha sido este año, la verdad es que los presupuestos se disparan en ese sentido porque atendemos las reparaciones que hay que hacer en carreteras y en ramblas, con independencia de que la competencia sea de la Confederación, o sea de la Dirección General de Carreteras, porque, en definitiva, entendemos que hay que dar una respuesta inmediata a nuestros vecinos, para poder acceder a las viviendas y por supuesto también a las explotaciones.

Pero, qué duda cabe que los trabajos ya se han iniciado con ese catálogo de caminos rurales que se elaboró para poder optar a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma, y qué duda cabe que, como sé que va a ser relativamente fácil el ponernos de acuerdo en priorizar esas necesidades, por eso ha sido lo de marcar esos trabajos dentro de la comisión informativa.»

Don Francisco Navarro Méndez:

«Es verdad que la Comunidad Autónoma hace unos años venía colaborando en este sentido bastante, pero yo le recuerdo que desde 2011, que fue la época en la que el que suscribe tuvo estas competencias delegadas, lo único que nos hizo la Comunidad Autónoma fue asfaltarnos un camino en



Tébar, ya está.

Se lo dije el otro día, y se lo vuelvo a reiterar hoy: está bien que se destine la inversión de la Comunidad Autónoma al mantenimiento, pero el mantenimiento es competencia municipal, y usted, cuando recepcione los caminos que le haga la Comunidad Autónoma, habrá un documento que tendrá que firmar, y ahí le aparece claramente el mantenimiento de los mismos; es decir, el dinero en la última legislatura anterior del Partido Popular tampoco había de la Comunidad Autónoma casi nada, incluso le puedo decir que seguramente ahora recibirá más que recibimos nosotros en su día, pero la herencia que el Partido Popular en el gobierno municipal les dejó en este sentido fue buena, eso me lo tiene usted que reconocer.

Lo de las lluvias hay que hacerlo, se hacía, y hay que hacerlo, y yo entiendo que son obras de emergencia, será competencia de Carreteras, pero la persona que no puede llegar a su casa si por la noche tiene que estar una máquina limpiando eso tenemos que hacerlo, pero también se hacía lo otro, que eso es lo que nosotros queremos, que se hagan las dos cosas, que se hagan las obras de emergencia cuando llueve y que se haga el mantenimiento.»

Don Tomás Consentino López:

«Simplemente era que ya le he dicho que, efectivamente, hacemos y abordamos esas tareas de mantenimiento; algunas de las que se han hecho son, por ejemplo, para evitar que el agua duerma en la carretera y que, como consecuencia de eso, se cuartee y se ponga la piel de cocodrilo.

Es verdad que en algunas de las carreteras, como ya teníamos aprobado desde el mes de abril las actuaciones, de forma intencionada –entiéndame la cuestión–, puesto que va a haber una reparación total e integral de esa vía, parecía absurdo, ante la inmediatez de los trabajos que desgraciadamente no se está produciendo, el que invirtiéramos ahí dinero que estábamos metiendo en otros sitios.

Pero, en cualquier caso, insisto: estamos de acuerdo con la moción, como no puede ser de otra manera, y queremos seguir trabajando de la mano en esto, porque entendemos que ellos también nos van a ayudar a ser más reivindicativos con la Comunidad Autónoma a la hora de obtener fondos.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Por puntualizar brevemente, es cierto que ahora las cosas han cambiando en cuanto a la orden de subvenciones; anteriormente se publicaba una orden de subvención por parte de la Consejería de Agricultura, el Ayuntamiento solicitaba esa subvención, se le asignaba la cantidad en aquel momento, que eran unos 60.000 euros al año, y el Ayuntamiento licitaba.

Han cambiado las cosas, en la Consejería ahora no funcionan de esa misma manera porque los fondos FEDER, que son al final los que recibe la Consejería para el arreglo de estos caminos rurales, nos exigían tener un catálogo de caminos rurales que no existía en este Ayuntamiento –y en muchos ayuntamientos de esta Región, es cierto–, que lo tuvimos que hacer en un tiempo récord porque, si no, no llegábamos a tiempo para pedir la primera orden de subvención.

Lo cierto es que se nos han concedido esos dos caminos en la primera convocatoria, pero llevamos un año de retraso en la licitación, y eso es algo que también ha perjudicado bastante, porque, lógicamente, un camino que está muy mal, como es el camino de Tortosa, que usted ha traído aquí a este Pleno en varias ocasiones, no podemos dedicarnos a parchearlo, que es un gasto también de dinero, cuando sabemos que la Comunidad Autónoma tiene aprobado desde hace un año su arreglo completo.

Lo que no entendemos, y desde luego nos pondremos en contacto muy pronto con la Consejería para pedir explicación, es cómo es posible que después de un año aprobados dos caminos importantes de la localidad no estén ni siquiera licitados, han venido los técnicos en varias ocasiones pero no se ha procedido todavía a la licitación, y la segunda convocatoria ni siquiera se ha resuelto desde el mes de diciembre.

Por lo tanto, lamentamos profundamente también el retraso que lleva en este caso la Consejería en esa licitación, porque si no nos lo hubieran concedido ese camino estaría ya parcheado,



pero, lógicamente, esperando a esa licitación, lamentablemente llevamos ya un año esperando, y eso lo estamos sufriendo sobre todo los cientos de ciudadanos que tienen que pasar todos los días por ese camino.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta enmendada, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Águilas lleve a cabo un plan de conservación y mantenimiento de caminos rurales, estudiando la situación de las distintas vías, para establecer la urgencia de las actuaciones.

SEGUNDO.- Fruto del estudio y la priorización de las actuaciones, que este plan se extienda en varias anualidades.

TERCERO.- Que los trabajos de elaboración de dicho plan se realicen en el marco de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Contratación.

11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE REGULE A TRAVÉS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL LA GRABACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, MESAS DE CONTRATACIÓN, JUNTAS DE PORTAVOCES, ETC., DONDE PARTICIPAN TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se da lectura por don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 17 de abril de 2017 y n.º de registro de entrada 7120 que eleva al Pleno ordinario del mes de abril, para su estudio, debate y aprobación, para que se regule a través del Reglamento Orgánico Municipal la grabación de las comisiones informativas, mesas de contratación, juntas de portavoces, etc., donde participan todos los grupos municipales, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de abril, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«El pasado 28 de marzo, el Pleno ordinario recogía en su punto 12, la propuesta del Grupo Municipal Popular para grabar las Comisiones informativas, Mesas de contratación, Juntas de portavoces, etc., para un mejor funcionamiento y facilitar la labor del funcionario que transcribe las actas de las mismas.

Esta moción fue rechazada por el equipo de Gobierno, alegando que no era necesaria la grabación haciendo alusiones a la Ley de Protección de Datos, por lo que no prosperó la misma, cuando el único motivo de la grabación era para la redacción del acta y en ningún caso para su difusión o reproducción pública.

El pasado 29 de marzo, solicitamos “Informe Jurídico sobre la ilegalidad de dichas grabaciones”, habiendo recibido respuesta de este Ayuntamiento donde informa que al no haber normativa estatal y autonómica que regule estos procedimientos, sea la propia Corporación local la que lo haga a través del Reglamento Orgánico Municipal.

Por todo ello, solicitamos al Pleno ordinario de abril la adopción del siguiente **ACUERDO:**



- Que se regule a través del Reglamento Orgánico Municipal la grabación de las Comisiones Informativas, Mesas de contratación, Juntas de portavoces, etc., donde participan todos los Grupos Municipales, con el único fin de la redacción del acta correspondiente.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Si el pleno anterior la moción era clara y transparente, pues el pleno del día de hoy es más claro y más transparente, quedando claro y teniendo, como en su día dije, argumentos legales, artículos, etc., de que sí se podía hacer. Hoy tenemos que volver a traer al Pleno con un informe jurídico del Secretario de la casa donde realmente se le da la razón a la propuesta que este concejal hizo en el pleno anterior, donde sí se podían grabar las comisiones, mesas de contratación, etc.

Le tengo que decir, no sé si me volverá a contestar el señor Luis López, se habrá dado cuenta y habrá reflexionado, y que su intervención anterior realmente carecía de credibilidad, pero supongo que habrá reflexionado, aunque ya tengo alguna oída de que parecer ser que no están muy de acuerdo del todo, no lo sé, pero iba el Pleno muy bien, tengo todavía la sensación de que es posible que lleguemos a un acuerdo y se consiga.

Simplemente voy a esperar a que me dé una respuesta porque ahora mismo realmente no sé hasta dónde habrá reflexionado. Espero que no me diga otra vez lo de no como la catedral de Burgos, o que es una conversación de besugos, espero que haya reflexionado y haya valorado el informe jurídico del representante de la casa y que salga la moción aprobada por unanimidad, que es lo que creo que es lo más transparente y lo más coherente.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Luis López Sánchez, Teniente de Alcalde delegado de Industria, Pedanías, Plazas y Mercados y Participación Ciudadana:

«Efectivamente, le voy a responder yo, señor Carrasco, es casi una moción clónica del pleno anterior, que, cinematográficamente, podríamos hablar de 'Regreso al futuro', pero por el tema que nos atañe más bien la titularíamos como 'Red 2'.

En base al informe jurídico que ustedes han pedido, efectivamente, yo también he tenido la posibilidad de oíjearlo, y lo que hace es apuntalar la respuesta que le di en el pleno anterior, en tanto en cuanto ese pleno diferencia claramente lo que son sesiones no públicas de las sesiones públicas, como es este Pleno.

Ustedes, sabedores de ello, lo que hacen es retorcer la moción del pleno anterior y darle forma pidiendo que se modifique el Reglamento Orgánico Municipal como cuestión imprescindible para poder grabarse las sesiones no públicas, porque las sesiones públicas, como su nombre indica, ya de por sí, lógicamente, son públicas y se están grabando y en directo se están emitiendo. Son sabedores de que hay que modificar el Reglamento Orgánico Municipal, por no mencionar cuestiones como la custodia de las grabaciones, carga del trabajo de la transcripción de las mismas, etc.

El problema no sería modificar el Reglamento Orgánico Municipal. A este equipo de Gobierno se le puede tachar de muchas cuestiones, pero no de ser un equipo de Gobierno inmovilista, no tenemos ningún empacho a la hora de enmendar, mejorar, corregir, lanzar nuevos reglamentos, y el hecho de que no es un gobierno inmovilista en cuanto a la aprobación y modificación de normas lo ratifica el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana del que carecíamos, que otorga más derechos a los ciudadanos; la Ordenanza de Convivencia, para proteger y cuidar lo que es de todos; la modificación de la Ordenanza de Plazas y Mercados; la mejora sobre la Ordenanza de Taxis para la mejora del servicio; la Ordenanza de Playas; fruto de ella tenemos una playa nudista y otra canina, cuando otros municipios tienen prácticamente una cruzada contra el nudismo. En Águilas los acogemos de buen grado.

Estamos trabajando ya en una nueva ordenanza para mejorar la movilidad de personas con diversidad funcional. Como todos los ciudadanos pueden observar, y usted mismo, no nos duelen



prendas a la hora de modificar cuantos reglamentos y normas sean necesarios a la hora de mejorar el día a día, y la vida, y los servicios de nuestros conciudadanos.

Lo que no es recibo, y no vamos a ser cómplices, son sus ocurrencias, y modificar un reglamento innecesariamente por el mero hecho de que ustedes aún no han entendido que los funcionarios deben de gozar de total autonomía y libertad a la hora de emitir sus juicios e informes en los distintos órganos colegiados. Así mismo, señor Carrasco.»

Don Isidro Carrasco Martínez:

«La verdad que no me sorprende, ya lo dije en una rueda de prensa, si ustedes utilizan el marketing, usted me ha hecho aquí una lectura de ordenanzas, playa nudista, que me gustaría que me diera las cifras de nudistas que la han utilizado por la publicidad que le han dado; playa canina, que nada más que ha traído problemas.

Pero usted me engloba aquí una cosa para desviar la atención para volver a no tener argumentos, y para volver a negar algo que está aquí el señor Secretario que ha redactado este informe, y dice textualmente, que se ve que usted no lo ha leído o su jefa no lo ha leído, pero es que ya no sé lo que pensar, no sé si es que eso que me dijo usted en el otro pleno de la conversación de besugos se ve que es a lo que están acostumbrados, porque, como yo no estoy acostumbrado a tener conversaciones de besugos, yo no me dí por aludido, y hoy tampoco me voy a dar por aludido de que estará usted buscando al otro besugo.

Dice: “Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo y cuantos documentos en soporte electrónico se utilicen como documento de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones”.

No estamos pidiendo que se hagan públicas, señor Luis, usted puede darle todas las vueltas que quiera, lo que pasa es que parece ser que no tienen ni la confianza ustedes mismos de lo que dicen o de lo que hacen, que tienen miedo de grabar las comisiones por si dicen algo, es que no me cabe otra explicación. Con lo que usted alega y habla de que si el ‘Regreso al futuro’, que si ‘Red 2’, yo no veo argumentos serios para un pleno en donde estamos explicando a los ciudadanos de lo que estamos hablando. Los ciudadanos si tienen que ver ‘Regreso al futuro’ o ‘Red 2’ se van al cine, no ven el Pleno del Ayuntamiento para escuchar la descripción de las películas, como usted hace.

Pero, en fin, ya le dije que yo hablo con leyes, con argumentos y con artículos, y a la vista está que hasta el Secretario del Ayuntamiento, que es el máximo jurista de la casa, en su informe así lo ha hecho constar: artículo 18. Actas. No lo digo yo, no es de recibo que yo le traiga un informe que sustenta la legalidad de la grabación de lo que estamos pidiendo. Lo que no es de recibo es que ustedes no lo aprueben.

La verdad que usted es el que está hablando y haciendo de portavoz. Lo que no es de recibo que la señora Alcaldesa, que es la máxima responsable de la casa en este momento y que tiene que velar por la transparencia y que tiene que velar por la seguridad, no entiendo cómo le permite que usted diga lo que está diciendo. Yo creo que es que a lo mejor no se ponen de acuerdo, no lo hablan entre ustedes. No sé, es intuición o pensamientos que me dan porque es que no me cabe en la cabeza, ni a mí, ni a cualquier persona que esté escuchando hoy el Pleno lo que usted dice de ‘Regreso al futuro’, ‘Red 2’, de que argumenta sin argumentos, tira balones fuera, es que no argumenta.

Lo que le he dicho antes: su intervención carece de credibilidad, y hoy en día sigue careciendo de credibilidad, por no decir que no se asemeja a la realidad, que es lo que la gente y el pueblo esperan de vosotros. Es que me deja sin palabras. La verdad que han podido ver cómo el Grupo Popular aprueba mociones por unanimidad que creemos que son buenas y que son importantes. Esto, que es algo que no tiene trascendencia, no sé lo oscuro que ustedes lo están haciendo para no sacarlo adelante, pero lo están haciendo oscuro, oscuro, oscuro.

Yo no le diré no como la catedral de Burgos, ni no es no, ni sí es sí, ya le digo que utilizo leyes, argumentos, y que están en el papel y que no lo hago yo, que lo hace una persona que sabe lo que



escribe.»

Don Luis López Sánchez:

«Lo primero, señor Carrasco, lamentar no estar a su altura a la hora de darle a réplica, soy un humilde concejal que forma parte del Grupo Municipal Socialista; por cierto, grupo municipal que ganó las últimas elecciones y por ello le desalojó del gobierno y ahora son oposición. Soy un engranaje más, lamento no estar a su altura, y no sabía que siempre tenía que replicarle a la Alcaldesa. En fin, tiene un alto concepto de sí mismo, de lo cual me alegro; que tenga seguridad y confianza en sí mismo siempre es positivo.

El informe jurídico por supuesto que no prohíbe la grabación de las comisiones, pero le indica que tiene que modificar el Reglamento Orgánico Municipal para que se puedan grabar, y entendemos que esa frivolidad, que esa ocurrencia, no es motivo suficiente para modificar ese reglamento porque entendemos que sustancialmente no lleva aparejada ninguna mejora para el día a día de nuestros conciudadanos.

Yo no sé con quién tomará usted café. Yo diariamente mis conciudadanos sí me hablan de limpieza, de sus jardines, de empleo, del polígono industrial, de la agricultura, de muchísimas cuestiones, pero nadie me dice: oye, ¿por qué no grabáis las sesiones no públicas?, ¿por qué no grabáis las mesas de contratación?

Yo creo que no está en el orden de prioridades de nuestros conciudadanos, permítame que se lo diga, pero también es con la gente que yo me relaciono, y no es una cuestión de desconfianza hacia nosotros, si es justo lo contrario: es una cuestión de desconfianza suya hacia los funcionarios responsables que tienen que redactar esa acta; por eso lo hace, poniendo en solfa el trabajo de los mismos.

Y ya, abundando sobre la primera intervención, y ya resumiendo porque esto sí es verdad que es una película ya vista, no ha lugar a modificar el Reglamento Orgánico Municipal porque este equipo de Gobierno no actúa frívolamente, y solo modifica normas o reglamentos cuando existe, o necesidad imperiosa, o reporta algún beneficio concreto para los aguileños; es evidente, se llama responsabilidad y gobernar.

No ha lugar a modificar el Reglamento porque no creemos que exista problema alguno a la hora de redactar las actas. Cada vez que ustedes quieran que se haga algo constar en las mismas, lo apuntan y se hace constar en el acta sin ningún problema, y modificar el Reglamento solo para eso, modificar el Reglamento Orgánico Municipal solo para eso, sería enmendarle la plana a los funcionarios responsables de los órganos colegiados como gesto de reprobación y desconfianza de trabajadores que están desarrollando su actividad denodadamente día a día, y que lo hacen lo mejor posible, y lo que ustedes ahora en oposición no sé por qué tienen la fijación y han puesto a los funcionarios en el centro de la diana, como estrategia, no lo sé; riguroso y cierto no lo es, porque los funcionarios de Águilas intentan trabajar y servir al ciudadano lo mejor posible en la medida de sus posibilidades.

Y me reitero en lo que ya les dije en el pleno anterior: creo que el problema no son las grabaciones, sino los nervios que tienen ustedes con las nuevas adjudicaciones, con los nuevos contratos, y el problema que tienen es que están viendo que hay transparencia, que hay rigor, que hay autonomía, que los funcionarios dictaminan con total libertad, y eso es lo que no terminan de llevar muy bien, señor Carrasco.

En fin, y como la memoria es frágil, y hablando de transparencia y hablando de cuestiones de esa sinergia, yo creo que cabe recordar que la oposición hace apenas dos años no tenía acceso a los expedientes, y tenía que verlos veinte minutos con papel y lápiz con el anterior secretario, y como fueses muy exigente o como fueses muy insistente en la reclamación de información te amenazaban con denunciarte, ¿o es que se nos ha olvidado eso? Nunca ha habido tanta concurrencia, nunca ha habido tanta transparencia, nunca han participado tantas empresas.

En fin, me queda un poco de retórica, por terminar con el cinematográfico, si empezábamos con 'Regreso al futuro', esperemos no terminar con 'La historia interminable', aunque me temo que, conociéndoles, esto terminará en un continuará...»



Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría simple de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con nueve votos a favor, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular; diez votos en contra, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Hemos votado a favor por los argumentos que he dado anteriormente, y la verdad ya he terminado de entender hoy lo que es una conversación de besugos. Yo utilizo sus palabras, y también soy un humilde concejal, pero ya sé claramente lo que es una conversación de besugos, es una auténtica pena que usted ponga de escudo a los funcionarios para no aprobar este asunto, la verdad que es lamentable que utilice a los funcionarios y los ponga por delante.

También tengo que decirle que hace dos años no era necesario grabar todas las mesas de contratación porque no había tantos cambios constantes, ni tantos atrasos, ni tanto atrasar una mesa de contratación tras otra. Estamos hablando de las mesas de contratación porque usted me ha dado pie y me dice que es que nos ponen nerviosos los nuevos contratos. ¡Cómo no nos van a poner nerviosos si tenemos uno desde septiembre que está prescrito y todavía no se ha adjudicado con problemas, problemas, y más problemas!

Si tenemos otro que se acabó el 30 de marzo y todavía ni se ha iniciado expediente; si es que, por Dios, si es que usted me acaba de dar los argumentos que faltaban para decir el porqué se debe de aprobar esto: por el bien de esos contratos que están por salir adelante, que esperemos perdure un poco y que no sea 'La historia interminable', como usted dice.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Para terminar, esta humilde Alcaldesa le va a decir al Grupo Popular que, efectivamente, la señora Alcaldesa intenta velar por la seguridad, pero lo que esta Alcaldesa no ha hecho jamás en los años que ha estado en la oposición, sobre todo hablo por los cuatro años que he sido portavoz del Grupo Municipal Socialista en la oposición, es poner en tela de juicio ningún acta de ninguna mesa de contratación, comisión, etc.

Cuando algo no se ha escrito de lo que esta entonces portavoz había dicho, iba al funcionario y el funcionario rectificaba sin ningún tipo de problema. Jamás he puesto en tela de juicio un acta elaborada por los funcionarios de esta casa; igual que jamás he puesto en tela de juicio un informe de ninguna mesa de contratación realizado, y he ido a muchas, señores del Partido Popular, porque iba a todas prácticamente yo. Jamás puse en tela de juicio un informe de un técnico de esta casa, a diferencia de ustedes.»

12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA QUE LA PISTA DE FRONTÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PASE A DENOMINARSE: PISTA DE FRONTÓN 'ANDRÉS MIRAS MARTÍNEZ'.

Se da lectura por el señor Secretario a la propuesta que elevan de forma conjunta al Pleno ordinario del mes de abril don Cristóbal Casado García, concejal del Grupo Municipal Socialista; doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular; doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede, y doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP, adscritas al Grupo Mixto, de fecha 19 de abril de 2017 y n.º de



registro de entrada 7302, para que la pista de frontón del Patronato Municipal de Deportes de Águilas pase a denominarse: Pista de frontón 'Andrés Miras Martínez', dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de abril, y que dice así:

«Recientemente ha fallecido Andrés Miras Martínez, maestro y referente del deporte escolar aguileño.

Es muy extensa la trayectoria que Andrés Miras Martínez ha tenido a lo largo de su carrera como profesor de Educación Física en distintos centros educativos de la localidad, ya que puso todo su empeño en potenciar el deporte en edad escolar junto a los gerentes del Patronato Deportivo Municipal, organizando distintos campeonatos entre colegios. Gracias a este empeño, surgieron los primeros equipos de balonmano en el Colegio Público San Juan de las Águilas, que consiguieron muchos triunfos a nivel regional.

Por todo lo anteriormente expuesto, los portavoces de los Grupos Municipales elevan al Pleno ordinario del mes de abril la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Que por los méritos a nivel deportivo que tanto beneficiaron a los escolares de Águilas, la pista de frontón del Patronato Deportivo Municipal de Águilas pase a denominarse: Pista de frontón 'Andrés Miras Martínez'.»

Sometida a votación la anterior propuesta conjunta, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Que por los méritos a nivel deportivo que tanto beneficiaron a los escolares de Águilas, la pista de frontón del Patronato Municipal de Deportes de Águilas pase a denominarse: Pista de frontón 'Andrés Miras Martínez'.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, traslada, en nombre de toda la Corporación Municipal, el agradecimiento, en este caso al fallecido, don Andrés Miras Martínez, por todo el trabajo realizado por el deporte aguileño, y un poco reconocer ese trabajo, aunque con un detalle pequeño, poniéndole el nombre de una instalación deportiva de nuestro polideportivo municipal a la que él tenía mucho aprecio.

13. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ningún asunto por urgencia

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.



PRIMER RUEGO

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de abril el siguiente ruego:

«El Patronato Musical de Águilas forma parte de esos edificios emblemáticos de nuestro municipio, por el que han pasado muchas generaciones a lo largo de su historia.

El Patronato Musical Aguileño mantiene en funcionamiento una Escuela de Música que cuenta con más de 200 alumnos de todas las edades. Además, realiza diferentes cursos de música y mantiene en funcionamiento dos bandas de música.

Desde hace años necesita una reforma de sus instalaciones y una adaptación para minusválidos. Por ello rogamos al Excmo. Ayuntamiento de Águilas que estudie la posibilidad de remodelar sus instalaciones.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«Esta moción viene de algunos ciudadanos que nos lo han pedido, y un poco casi todos los que estamos aquí alguna vez hemos ido al patronato musical y creemos que necesita una reforma de esas instalaciones que ya se han quedado un quedado obsoletas y alguna adaptación para minusválidos.

Estudien la posibilidad de algún ascensor dentro del edificio porque son muchas escaleras las que tienen que subir, y rogamos que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de poder remodelar estas instalaciones.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Somos conscientes de la mala accesibilidad que tiene el patronato, y ya desde el principio de legislatura estuvimos hablando con la junta directiva que rige ahora mismo el destino de esta entidad en nuestro municipio, y, efectivamente, está previsto, y está previsto además de una forma también lógica: se nos ha concedido para este año y se acaba de terminar de hacer la selección de personal para un PMEF que va de accesibilidad en el centro urbano, y precisamente las actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito del edificio del patronato son elevar el paso de cebra que hay justo en la puerta, de tal manera que se quede a la altura de lo que es la puerta de acceso; la barbacana se va a hacer a la inversa, precisamente acompañando ese paso de cebra, con lo cual nos aseguramos la fácil accesibilidad a lo que es la planta baja del patronato, que, en definitiva, también es donde está la sala de conciertos, aunque haya algunas instalaciones más.

En cuanto a la posibilidad que plantea la concejala de Águilas Puede del ascensor, técnicamente se ha estado estudiando también esa posibilidad, pero por la estructura que tiene el edificio de momento es inviable. Sí que se vio el tema de un ascensor de estos de escalera, pero por las necesidades que tiene el patronato se han visto más urgentes otras cuestiones.

Pero no le quepa duda de que antes de que acabe el año esa accesibilidad lo que es el propio centro sí que va a estar realizada y en uso.»

SEGUNDO RUEGO



Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de abril el siguiente ruego:

«Son muchos los viandantes y ciclistas que utilizan el carril bici situado en la circunvalación. Dicho carril pasa de un lado a otro de la carretera por la rotonda que va hacia Calabardina, poniendo en peligro tanto a quienes utilizan la bicicleta, a los conductores y a transeúntes.

Por todo ello, rogamos al Excmo. Ayuntamiento de Águilas que estudie la posibilidad de colocar un semáforo que regule el tráfico, como ya existe en la rotonda del mercado.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«Es verdad que muchos usuarios de bicicletas nosotros también hemos ido allí a esa parte, y termina el carril bici, luego está la carretera y luego sigue el carril bici, y vemos un poco que es peligroso tanto para los usuarios de bicicleta como para los peatones que caminan mucho por esa zona, y estaría bien que hubiera un semáforo porque tienen que pararse y esperar a ver si viene algún coche, y lo vemos que es un poco peligroso.»

Por el equipo de Gobierno, don Vicente Ruiz Robles, delegado de Educación, Carnaval y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Doña Elia, efectivamente, esa zona que usted indica a nosotros también nos ha preocupado, y entonces no vamos a estudiar la posibilidad, ese estudio ya se ha hecho, esa posibilidad ya es un hecho, y con fecha 18 de noviembre se presentó por parte del Ayuntamiento la solicitud para autorizar las obras que hagan este semáforo.

Con fecha 16 de marzo de 2017 fue cuando se dio la autorización por parte de la Dirección de Carreteras, y, obviamente, se va a hacer acorde con el programa que estaba que se envió y que se dijo, se van a poner los semáforos correspondientes, y en un plazo muy breve de tiempo saldrá a licitación la adjudicación de la obra.»

TERCER RUEGO

Don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de abril el siguiente ruego:

«Tras las quejas recibidas de los ciudadanos, hemos comprobado que el paso de peatones entre las plazas de Alfonso Escámez y Robles Vives, está parcialmente borrada la pintura, lo que conlleva que los vehículos puedan circular sin percatarse que tienen que parar para que crucen los viandantes.

Por todo ello, rogamos que, a la mayor brevedad posible, se proceda a la repintada del paso de peatones y realizar obras de accesibilidad con una barbacana en la baldosa para el tránsito de personas con problemas de movilidad.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:



«La verdad no sé si a día de hoy ya lo han repintado o no, no sé si es que se quiere quitar el paso o no; lo único es que nos lo han reclamado algunos vecinos de la zona. Creo que es algo sencillo de mantenimiento rutinario.

A lo que también quiero aprovechar y decirle si necesitan algún informe de algún funcionario o algo que lo ratifiquen, le diré que este Grupo Popular y mi persona jamás han dudado de ningún informe de los funcionarios de esta casa, jamás han puesto en tela de juicio ningún informe de los funcionarios de esta casa. Se lo digo porque como la señora Alcaldesa lo ha puesto en duda (la Alcaldesa le llama la atención para que se ciña al ruego). Jamás hemos puesto en duda los informes técnicos de los funcionarios de esta casa, y en concreto este concejal jamás lo ha puesto en duda. Lo que digo que si se me acusa de algo que se me pruebe.

Lo que sí puede ser que ponga en duda, no lo pongo yo, lo ha puesto mucha gente, son empresas externas que valoren que la señora Alcaldesa contrata a dedo. Ahí podemos tener dudas, solamente por eso (la Alcaldesa le llama la atención de que si no atiende al ruego le dará la palabra a don Vicente, y vaya terminando).

Estoy atendíendome al ruego, señora Alcaldesa, estoy diciéndole que si hace falta algún informe que verifique que hay que hacer una barbacana, y tengo tiempo todavía, señora Alcaldesa, a ver si es que ahora no podemos ni expresarnos en el Pleno, solo puede aquí expresarse usted. Estoy hablando del orden del día y ya me ha hecho perder más de medio minuto en explicárselo.

Le vuelvo a repetir que si es necesario que lleve algún informe de algún técnico para verificar el tema de las barbacanas o el repintado del paso de peatones, jamás dudaré de ese informe, jamás, como nunca lo he hecho.

A lo que sí le digo que si contrata a una empresa externa a dedo para que haga el informe puede ser que tenga dudas, no solamente yo, a los hechos me remito de otras circunstancias que hemos tenido en ocasiones anteriores.»

Por el equipo de Gobierno, don Vicente Ruiz Robles, delegado de Educación, Carnaval y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«D. Isidro, usted aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid para intentar, lógicamente, el decir aquello que antes no ha tenido ocasión de hacerlo; pero, bueno, yo voy a responderle a lo que usted ha preguntado, sencillamente, y ya está.

Evidentemente, en esa zona que usted indica: las plazas de Alfonso Escámez y Robles Vives, los pasos de peatones están parcialmente borrados, hay que repintarlos, y hay que volverlos a poner en servicio, y esto lo vamos a hacer de una manera ya muy breve.

No están hechos todavía, pero como vamos a aprovechar para remodelar el tráfico de la zona de la calle Floridablanca y demás, que ya lo hemos expuesto a los vecinos, se ha hablado, y se ha expuesto, vamos a aprovechar, lógicamente cuando hablamos todo esto que va a ser inmediato, para hacer los repintados correspondientes, las barbacanas que hagan falta para facilitar la circulación tanto de los vehículos como de los viandantes, y, por supuesto, las personas que van a hacer y que han hecho esos informes son técnicos municipales que nos merecen toda la confianza.»

CUARTO RUEGO

Don Juan José Asensio Alonso, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de abril el siguiente ruego:

«Hemos recibido numerosas quejas de los vecinos de la Urbanización de El Hornillo, sobre todo de las calles Juan Goytisolo, Vázquez Montalbán, etc., por la cantidad de matas que sobresalen de las aceras, que dificultan el paso de los viandantes.

Por todo ello, rogamos que, lo antes posible, se proceda a realizar las actuaciones necesarias para eliminar la maleza de las mencionadas calles de la Urbanización de El Hornillo.»



Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Juan José Asensio Alonso:

«No sé si me contestará la señora concejala de Jardines y Limpieza, doña Isabel Fernández. Es un ruego que nos han comunicado los vecinos de dicha urbanización. Digo que es un ruego porque también en el pleno anterior la compañera doña Elia le propuso uno referente al tema de jardines y a usted le dio tristeza.

Espero que no le dé sentimiento este ruego, es simplemente a modo informativo, que no le dé sentimiento, es a modo informativo que los vecinos se tienen que bajar a la calzada por donde circulan los coches, con el consiguiente riesgo de algún atropello, porque no pueden circular por la acera por estas matas que sobresalen y que les impiden la circulación.

Nada más, que se subsane lo antes posible.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«La contestación, lógicamente, ante el ruego que nos presenta en este caso don Juan José Asensio, es un ruego que ¡faltaría más que vamos a dar cumplimento!, pero ya no tanto porque nos lo haga don Juan José, sino porque está dentro del plan de trabajo.

Efectivamente, como ha habido lluvias importantes durante este invierno, el tema de la floración y el crecimiento del matorral es bastante extensivo a muchas zonas del municipio. Muchas zonas son las que ya se han limpiado en estos primeros meses del año: Calabardina, la zona de Juan Pablo II, la zona del Rubial, la zona de La Loma, los alcorques que hay al final de la Colonia en el paseo de la Colonia, las zonas verdes que hay en la trinchera del tren, la rotonda de la salida de Vera, las aceras del barrio de Colón, el Molino de los Alacranes, el Molino del Saltaor, que estamos también ahora.

Y, dentro de eso, actualmente estamos también en la zona de Calarreona, en Quico y Maldonado y todas las transversales que también están mal. Y, efectivamente, en breve, seguramente la semana próxima, las zonas que tocan son la zona del Hornillo y la zona de Las Majadas, dentro de lo que es la planificación del servicio de mantenimiento y de limpieza viaria.

Es verdad que actualmente en la zona del Hornillo la situación es la que ha podido describir el concejal don Juan José Asensio, pero que no le quepa la menor duda de que en breve quedará resuelto ese ruego que nos plantea.»

QUINTO RUEGO

Don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de abril el siguiente ruego:

«Hemos comprobado que las marquesinas ubicadas en las paradas de los autobuses urbanos se encuentran en total abandono, sucias y, en algunos casos, con los cristales rotos, por lo que rogamos que, lo antes posible, sean limpiadas y se sustituyan los cristales, para la buena imagen y seguridad de las mismas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Clemente Gallardo:



«Yo creo que el ruego es bastante sencillo, sobre todo que se intente lo más rápidamente posible evitar aquellas que pueden suponer un peligro para cualquiera de los que pasan por al lado y puedan llevarse algún corte con los cristales que hay rotos.

La limpieza sabemos que antes o después la van a acometer, pero creo que lo que sería prioritario sería sustituir o quitar, eliminándolos y sustituyéndolos por otro material, esos cristales que hay rotos.»

Por el equipo de Gobierno, don Vicente Ruiz Robles, delegado de Educación, Carnaval y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Efectivamente, don Francisco, hay marquesinas que están en un estado bastante deplorable, se encuentran mal y, obviamente, aquellas que tienen peligro hay que subsanarlo de inmediato, y hoy precisamente hemos aprobado aquí en este Pleno la concesión a la nueva empresa adjudicataria del transporte urbano, que es la responsable precisamente del mantenimiento de las marquesinas y de las paradas de los autobuses.

Esta empresa, una vez que yo en particular hablé con uno de los responsables, se ha comprometido a cambiar las marquesinas, incluso a utilizar paneles de información inteligente, actualizarlas y ponerlas muy en plan nuevo, y entonces vamos a confiar en que esto se haga lo más inmediato posible; pero, por supuesto, aquello que ofrece peligro hay que subsanarlo ya mismo.»

SEXTO RUEGO

Don Juan José Asensio Alonso, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de abril el siguiente ruego:

«Hemos comprobado que en la Avda. Doctor Barnard, existe una chapa en la baldosa que está ocasionando numerosas caídas de ciudadanos, sobre todo personas mayores que, por su movilidad reducida, tropiezan y sufren lesiones en ocasiones de gravedad.

Por todo ello, rogamos, que a la mayor brevedad posible, se compruebe el estado de la chapa existente en la Avda. Doctor Barnard para eliminar los accidentes de los ciudadanos al tropezar en la misma.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Juan José Asensio Alonso:

«Esta mañana he tenido la oportunidad de hablar con el señor Tomás referente a esta trampilla, creo que es de la llave de paso de agua, creo.

Me lo comentó una vecina de la zona porque su suegro, que vino a pasar el fin de semana, se tropezó allí, era mayor el hombre, y he ido por la mañana, y le he vuelto a llamar, y es que lo que está es de pisar encima, como se suele decir vulgarmente, pandeado, y se han producido unos centímetros de elevación que cuando va andando una persona, si no se percata, es posible que no está al mismo rasante del adoquinado y puede tropezar y producirse una caída.

Simplemente, que se proceda a su adecuación.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«La respuesta es obvia, y ya la ha dicho en parte el concejal don Juan José Asensio.



Ayuntamiento de
Águilas

Efectivamente, esto, como otras muchas incidencias, es verdad que la respuesta es más inmediata normalmente cuando se hace a través del portal de incidencias, un servicio que está funcionando francamente bien, más que nada por el tema de la localización, porque al final le he tenido que preguntar dónde estaba físicamente, porque habíamos ido a buscar este problema y no lo encontrábamos, y he tenido que hablar con él personalmente para que me indicara, porque al final la avenida doctor Barnard empezábamos en la rotonda y llegábamos hasta el CIMAR y no encontrábamos la chapa.

Efectivamente, es una chapa de Telefónica, se van a poner unas medidas paliativas en cuanto a evitar el peligro, y reclamarle a Telefónica, que es en este caso la responsable de esa chapa, el que la cambien.

O sea que, por otra parte, es habitual, dentro del día a día del funcionamiento, que está bien que lo presenten como ruego, porque así sirve para el conocimiento de todos los vecinos, pero que es mucho más práctico, o bien a través del portal de incidencias o una simple llamada por teléfono, y estaría resuelto desde hace algunos días.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de veintiocho páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE